

NEUQUEN; 17 FEB 1980

VISTO:

El Memorandum n° 02/89, producido por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se elevan los Pedidos N°s. 15773,15783, // 15775,15784 y 15772 de gastos efectuados por la Secretaría de Bienestar Social razón por la cual la Secretaría de Economía y Hacienda solicita la convalidación de lo actuado y la autorización respectiva para su liquidación;

Que ante lo expuesto corresponde dictar el decreto respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Bienestar Social, consistente en la contratación de diversas actividades culturales que viene realizando la mencionada Secretaría.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar las sumas correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

- Grupo Folklórico "LILLEN" en la Personalde la Señorita ROXANA MORALES D.N.I. 23.201.398 la suma total de AUSTRALES QUINIENTOS (A 500).-
- Grupo Payasíteses, en la persona del Señor GERARDO ANTONIO BOGGINO D.N.I. // 12.858.710 en la suma total de AUSTRALES DOS MIL (A 2000).-
- Proyección Folklórica SERGIO TAMPANELLI D.N.I.17.641.093, en la suma total de AUSTRALES MIL (A 1000).-
- Actuaciones Folklóricas-MARCELA PIÑEIRO D.N.I.17.351.936 en el suma total de / AUSTRALES DOS MIL (A 2000).-
- Taller Telar Mapuche-ROSALLA NANCUPE en la suma total de AUSTRALES MIL QUINIENTOS (A 1500).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría liquidense y págense las sumas dispuestas precedentemente con / cargo a la partida 1340200/4 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de // Bienestar Social y el Señor Subsecretario de Economía y Hacienda.

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
Felipe Balda
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
SIFLETO
CARDELLI

6